



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **catorce horas con treinta minutos del ocho de abril** de dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, conforme con lo acordado en el **proveído emitido el seis de abril** de la presente anualidad, se le notifica dicho proveído, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el expediente al rubro indicado mediante el cual se acordó lo siguiente:

...

VISTO el estado procesal del presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro¹ y 45, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedentes. El cuatro de marzo, esta Dirección Ejecutiva tuvo por recibido informe por parte de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro⁴, mediante el que refirió su imposibilidad de contacto con la denunciante, por lo que se puso a su disposición en las Instalaciones del Instituto, los medios de contacto correspondientes.

El doce de marzo, al no obrar constancia en el presente expediente de que la promovente tuvo contacto con la Secretaría de las Mujeres, se requirió a la misma a efecto de que señalara fecha y horarios en los que pudiera ser contactada, o en su caso, referir si ya tuvo contacto previamente con la autoridad referida.

Al no obtener respuesta, mediante acuerdo de veinticinco de marzo, se solicitó de nueva cuenta a la denunciante información respecto a posible atención por parte de la Secretaría de las mujeres.

SEGUNDO. Vista. En atención a lo anterior, y a que la promovente fue omisa respecto a las solicitudes de información realizadas en el presente expediente a través de acuerdos de doce y veinticinco de marzo, así como a efecto de continuar con la secuela procesal, desahogadas las pruebas, realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las diligencias necesarias dentro del presente expediente; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las

¹ En lo subsecuente, Ley Electoral.

² En adelante Instituto.

³ Posteriormente, Dirección Ejecutiva.

⁴ A continuación, Secretaría de las Mujeres.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

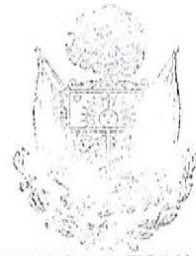
partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

...

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado, y se hacen de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Mtra. Neemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

*DATO ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 110, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (nombre) concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.




INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del **ocho de abril** de dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que a las **catorce horas con treinta minutos del día de la fecha**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **seis de abril** de la misma anualidad, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

NSC/MECC/GAMD


Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS